

Santiago de Cali, Marzo de 2025

Doctor  
CESAR AUGUSTO MARÍN RANGEL  
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Cordial Saludo,

Me permito presentar a su consideración mi Hoja de Vida con sus respectivos soportes con el fin de prestar mis servicios a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios como: profesional especializado.

Por lo tanto, desde ahora manifiesto que cumpliré con el objeto contractual pertinente, así como con todas y cada una de las actividades y obligaciones que se deriven del mismo.


Para tal efecto mi Hoja de Vida se encuentra soportada con los documentos de identificación y constancias que acreditan mi idoneidad y experiencia, con el propósito de ejecutar las actividades a contratar de acuerdo a mi perfil.

Las actividades que se establezcan en el posible contrato, conforme a mi perfil Profesional y experiencia, las cuales puedo cumplir a partir del momento que se me solicite.

Igualmente, manifiesto no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés para contratar con el Estado.

Lo anterior para su consideración y aprobación.

Atentamente,



---

**AMPARO TORRES GRANJA**

C.C. N° 1.116.433.898

Dirección: CALLE 16 # 8 -57

Teléfono: 315 2322768

Ciudad: Zarzal

Correo electrónico: [atprofesionalendeporte@gmail.com](mailto:atprofesionalendeporte@gmail.com)


REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.116.433.898**

**TORRES GRANJA**  
 APELLIDOS

**AMPARO**  
 NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1986**

**TULUA**  
 (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

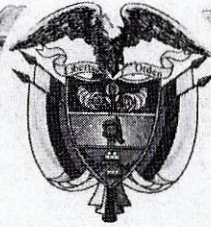
**1.72**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**02-MAR-2005 ZARZAL**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3112400-00888926-F-1116433898-20170310      0054203691A 2      47543164



**DUPLICADO**  
Resolución No. 094  
13 de Octubre de 2020

La República de Colombia  
y en su nombre la  
**Institución Educativa**  
**Escuela Normal Superior**  
**"Nuestra Señora de las Mercedes"**  
Zarzal, Valle del Cauca

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 081 del 22 de Enero de 2003 y Resolución No. 1923 del 6 de Septiembre de 2002

Confiere a

**Amparo Torres Granja**

Identificado (a) con C.C. No. 116433898 de Zarzal, Valle del Cauca

El Título de

**Bachiller Académico**

con Profundización en Educación y Formación Pedagógica  
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes  
al Nivel de Educación Media Académica, según  
los planes y programas vigentes



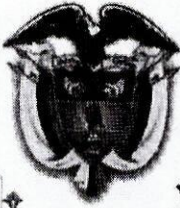
*[Firma]*  
Luis Alfredo Rinadeneira Gutiérrez  
C.C. No. 16.801.532 de la Victoria, Valle  
Rector

*[Firma]*  
Lorey Jimena Villa Suárez  
C.C. No. 29'876.932 de Tuluá, Valle  
Secretaría

Acta General de Graduación No. 052 Folio No. 031  
Diploma No. 110 Libro 02 del 25 de Julio de 2003

Dado en Zarzal, Valle del Cauca, a los 13 días del mes de octubre de 2020

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994  
y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República



DUPLICADO  
Resolución Rectoral No. 094  
13 de Octubre de 2020

Institución Educativa  
Escuela Normal Superior  
"Nuestra Señora de las Mercedes"

Zarzal, Valle del Cauca  
Carrera 11 Xro. 11-53. Barrio "La Valvanera"  
Telefax: (2)2206103  
Inscripción Dane: 176895000109  
Xit: 891.900.886-3

**Acta Individual de Graduación**

En la ciudad de Zarzal, Valle del Cauca, a los 25 días del mes de octubre del año 2003 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, el Rector y la Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Escuela Normal Superior "Nuestra Señora de las Mercedes" de Zarzal, Valle del Cauca Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller Académico con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, según Resolución No. 081 del 22 de enero de 2003 y 1923 del 6 de septiembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno(a) de los(as) alumnos(as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, se procedió a otorgar el título de

**Bachiller Académico**

Con Profundización en Educación y Formación Pedagógica

Al graduando cuyo nombre, apellidos e identificación se relacionan a continuación

**Amparo Torres Granja**

Identificado (a) con C.C. No. 1116433898 de Zarzal, Valle del Cauca

Es Fiel copia del Acta General de Graduación No. 052 - Folio No. 031 Diploma No. 110  
Libro No. 02 del 25 de julio de 2003.

Dan Fe de la Reproducción

Firmada por: Luis Alfredo Rivadeneira G., Cédula No. 16.801.532 de La Victoria, Valle como Rector y Eoren Jimena Villa Suárez con Cédula 29.876.932 de Tulud, Valle como Secretaria

Dada en Zarzal, Valle del Cauca, a los 23 días del mes de Octubre del año 2020

Nuestra Señora De  
Las Mercedes - Zarzal  
Luis Alfredo Rivadeneira G.  
16.801.532

Luis Alfredo Rivadeneira Juliáñez  
C.C. 16.801.532 de la Victoria, Valle  
Rector

Nuestra Señora De  
Las Mercedes  
Eoren Jimena Villa Suárez  
29.876.932

Eoren Jimena Villa Suárez  
C.C. No. 29.876.932 de Tulud, Valle  
Secretaria



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.  
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.  
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

**Acta Individual de Graduación No. 18-509-2024**

PROGRAMA: DERECHO  
CODIGO SNIES: 8380  
FECHA GRADO: 23 DE FEBRERO DE 2024  
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS  
CARTAGO

En atención a que AMPARO TORRES GRANJA  
con Cédula de Ciudadanía No 1.116.433.898 de Zarzal  
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título  
de: ABOGADA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Cartago,  
mediante acta No 001 en sesión del día 08 de febrero de 2024.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de  
Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL  
Director(a) de Campus: NATALIA MUÑOZ ATEHORTUA  
Decano(a) facultad: GLORIA STELLA ERAZO MORENO  
Secretario (a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Cartago el día 23 DE FEBRERO DE 2024

*Gloria Patricia Rave J*  
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS  
Secretario (a) General



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidencia Jurídica, Resolución 24195 del 26 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.  
Resolución No. 501 del 17 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.  
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

**AMPARO TORRES GRANJA**

con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.433.898 de Zarzal  
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos  
por la Universidad, le confiere el título de

**ABOGADA**

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en  
Cartago el día 23 de febrero de 2024

Libro de Registros No. 0081820241 Folio No. 001 Registro No. 0002  
Refrendado en Cartago el día 22 de febrero de 2024

Director (a) Sede

Rector (a)

*Gloria Patricia Ranz J*  
Secretario (a) General



Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente



Consejo Superior  
de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

**AMPARO**

APELLIDOS:

**TORRES GRANJA**

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**

UNIVERSIDAD

**COOP. DE COL CARTAGO**

FECHA DE GRADO

**23/02/2024**

CONSEJO SECCIONAL  
VALLE

CEDULA

**1118433898**

FECHA DE EXPEDICIÓN

**22/04/2024**

TARJETA N°

**426939**



Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 425304

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **AMPARO TORRES GRANJA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1116433898.**, registra la siguiente información.


VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	426939	22/04/2024	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **8** días del mes de **marzo** de **2025**.

**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**  
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 3

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO  
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO  
DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que la señora **AMPARO TORRES GRANJA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.116.433.898 expedida en la ciudad de Zarzal (V), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

1. **Contrato número:** 1.410-17.13-9533 del 17 de julio de 2024.


**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

**Actividades Específicas:**

1. Analizar y ejecutar acorde con su área de conocimiento las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión.
2. Ejecutar los planes de trabajo acorde con los procesos, procedimientos y metas asociadas al proyecto de inversión.
3. Apoyar en la articulación interna y externa de las actividades requeridas para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión.
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

**Valor:** QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000).

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 16/01/2024</p> <p>Página 2 de 3</p>
---	--	---

CDP: 5500005602 del 9 de junio de 2024.

RPC: 5600070600 del 17 de julio de 2024.

Fecha de Acta de Inicio: 17 de julio de 2024.

Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre de 2024.

2. Contrato número: 1.410-17.13-11482 del 11 de octubre de 2024.


Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO D PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

**Actividades Específicas:**

1. Analizar y ejecutar acorde con su área de conocimiento las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión.
2. Ejecutar los planes de trabajo acorde con los procesos, procedimientos y metas asociadas al proyecto de inversión.
3. Apoyar en la articulación interna y externa de las actividades requeridas para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión.
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

**Valor:** QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000).

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 3 de 3

CDP: 5500005695 del 11 de septiembre de 2024.

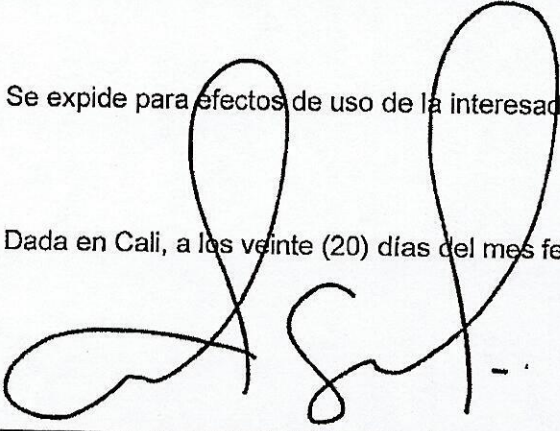
RPC: 5600072506 del 11 de octubre de 2024.

Fecha de Acta de Inicio: 11 de octubre de 2024.

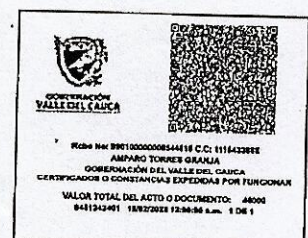
Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2024.

Se expide para efectos de uso de la interesada.

Dada en Cali, a los veinte (20) días del mes febrero de 2025.

  
**ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO.**  
 Secretaria de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.





Aspaen  
**Liceo Tacurí**  
C A L I

Registro Educativo No. 37600112601 – Registro Secretaría de Educación No. 1B024045.  
Reconocimiento Oficial de estudios – Resolución No. 4933 del 09 de Noviembre de 2000, para el Nivel  
Preescolar, Educación Básica y Educación Media. Nit Aspaen: 860-019021-9.

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE  
ASPAEN LICEO TACURI**

**CERTIFICA:**

Que la Señora AMPARO TORRES GRANJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.433898 de Tuluá, labora en nuestra Institución, Desempeña el cargo de Docente de Baloncesto en los siguientes periodos:

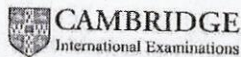
Enero 13 de 2015 hasta Junio 12 de 2015  
Septiembre 1 de 2015 a Junio 17 de 2016

Devengando un salario Mensual de Setecientos Treinta y Seis Mil Pesos (\$736.000.00)Mcte.

Se firma en Santiago de Cali a Cinco (5) días del mes de Febrero (2.016).

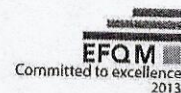
**ASPAEN LICEO TACURI**  
FIRMA AUTORIZADA  
  
**ANGELA MARIA RUIZ AYA**  
Directora Administrativa

Un buen comienzo para un buen futuro



Cambridge Associate

Callejón de La Viga calles 22 y 23, Pance • Tel: +57 2 555 7581/91  
Cali (Valle del Cauca), Colombia • [www.tacuri.edu.co](http://www.tacuri.edu.co)





Aspaen  
**Liceo Tacurí**  
C A L I

Registro Educativo No. 37600112601 – Registro Secretaría de Educación No. 1B024045.  
Reconocimiento Oficial de estudios – Resolución No. 4933 del 09 de Noviembre de 2000, para el Nivel  
Preescolar, Educación Básica y Educación Media. Nit Aspaen: 860-019021-9.

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE  
ASPAEN LICEO TACURI**

**CERTIFICA:**

Que la Señora AMPARO TORRES GRANJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.433898 de Tuluá, labora en nuestra Institución, Desempeña el cargo de Docente de Baloncesto en los siguientes periodos:

Enero 13 de 2015 hasta Junio 12 de 2015  
Septiembre 1 de 2015 a Junio 17 de 2016

Devengando un salario Mensual de Setecientos Treinta y Seis Mil Pesos (\$736.000.00)Mcte.

Se firma en Santiago de Cali a Cinco (5) días del mes de Febrero (2.016).

**ASPAEN LICEO TACURI**  
FIRMA AUTORIZADA  
  
**ANGELA MARÍA RUIZ AYA**  
Directora Administrativa


Un buen comienzo para un buen futuro



**CAMBRIDGE**  
International Examinations

Cambridge Associate

Callejón de La Viga calles 22 y 23, Pance • Tel: +57 2 555 7581/91  
Cali (Valle del Cauca), Colombia • [www.tacuri.edu.co](http://www.tacuri.edu.co)

  
**EFQM**  
Committed to excellence  
2013

# **Colegio Miguel Camacho Perea**

Aprobación Oficial para Primaria, Resolución 0105 Enero de 1965  
Aprobación Oficial para Bachillerato Diurno 1194 Abril de 1965 y 0665 de Abril 4 de 1967  
Aprobación Oficial para Bachillerato Nocturno 0468 Marzo 1966  
Dacabo EU Nit. 805-029-294-5


---

**La Secretaria del Colegio "Miguel Camacho Perea" plantel privado con  
aprobación oficial para educación básica y media académica, jornada única,  
calendario "B" por reconocimiento oficial según resolución No. 575 de Junio  
16 de 1999**

## **CERTIFICAN**

Que **AMPARO TORRES GRANJA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.433.898 expedida en Zarzal (Valle), labora en Nuestra Institución desempeñándose como docente en las área de Teatro, desde Agosto de 2011 hasta la fecha, con un contrato a término indefinido.

La presente certificación se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo de 2013.

  
**CARMEN L. RIASCOS FORERO**  
C.C. No. 31.373.887 de Buenaventura  
Directora Administrativa

---

Avenida 3ª Norte No. 44-100 Barrio La Merced (Vipasa) Tel. 310 54 23  
Santiago de Cali – Colombia



*Fundación Universidad del Valle*

*Sede Zorzal*

NIT. 891.904.275-1

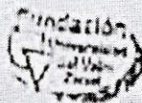
FUC-003-2017

**LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE ZARZAL**

**CONSTANCIA LABORAL:**

Que la señora **TORRES GRANJA AMPARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1116433898 de Zorzal (Valle), prestó sus servicios a la Fundación Universidad del Valle sede Zorzal como Docente e Instructor de deporte, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, por periodos comprendidos entre el 01 de septiembre de 2008 hasta el 31 de diciembre 2010.

Para constancia se firma en Zorzal Valle, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2017.



NIT.  
891.904.275-1

**LUIS ANTONIO PEREA LIBREROS**  
Director Ejecutivo

Calle 14 No. 7-134 Barrio Bolívar - Tels. 2209193 - ext 6714  
Zorzal - Valle del Cauca - Colombia  
E-mail: fundacion.univalle.zorzal@gmail.com





**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES  
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **AMPARO TORRES GRANJA**, identificado(a) con número de documento **1116433898** y tarjeta profesional No. **426939**, **NO** registra sanciones vigentes.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 08 DE MARZO DE 2025.

Firmado Por:

**William Moreno Moreno**

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b0c5c7c01a1b9ed5999cd2442788b324e06d849a24c485d1cbdeaab1878f54**  
Documento generado en 08/03/2025 11:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:04:05 PM horas del 07/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1116433898

Apellidos y Nombres: **TORRES GRANJA AMPARO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 265947074**



PIB  
10:47:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMPARO TORRES GRANJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116433898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 08 de marzo de 2025, a las 10:44:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116433898
Código de Verificación	1116433898250308104443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2025 10:51:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116433898** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112073084** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:25 horas del 08/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1116433898, Apellidos y Nombres TORRES GRANJA AMPARO

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa GOBERNACION DEL VALLE, con NIT 890399029-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)
- 🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente

GOV.CO





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**AMPARO TORRES GRANJA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.433.898**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

**LYM GROUP BUSINESS AND SERVICES S.A.S.**

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - MEDICINA LABORAL			
FECHA EXÁMEN LABORAL	17FEB2023	TIPO DE EXAMEN	INGRESO
NOMBRE	<u>AMPARO</u>	<u>TORRES GRANJA</u>	
C.C.	1116433898	EDAD EN AÑOS	36
E. CIVIL	UNIÓN LIBRE	CARGO	EL ASIGNADO
EPS	NUEVA EPS	ARL	SURA
AFP	PORVENIR	RESTRICCIONES	NO
SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RECOMENDADO		TIPO DE RESTRICCION	
VISUAL	X	NO PARA EL CARGO	
AUDITIVO	X		
CARDIOVASCULAR	X		
RESPIRATORIO	X		
OSTEO ARTICULAR	X		
ERGONOMICO	X		
PSICOLABORAL	X		
REMISION A EPS:		NO	
<u>CONCEPTO MEDICO LABORAL:</u>		<u>SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR</u>	
RECOMENDACIONES	USO DE E.P.P. HIGIENE POSTURAL, AUTOCUIDADO, EJERCICIO FISICO, ALIMENTACIÓN BALANCEADA, PAUSAS ACTIVAS.		
<p align="right"> <b>MARTIN FERNANDO MURILLO OSPINA</b>                      R.M. 764018, L.S.O. 1604-13                      MEDICO CIRUJANO U. EL BOSQUE.                      ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS                      U. LIBRE - PEREIRA                      ESPECIALIZASTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL                      U. AUTONOMA DE OCCIDENTE.                      DIRECTOR MEDICO LYM GROUP BUSINESS &amp; SERVICES                      Car 9 - 9 - 18                      Cel 316 420 57 44                 </p>			



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICADO

ZARZAL, VALLE,  
COLOMBIA,  
A quién interese

16/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **AMPARO TORRES GRANJA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1116433898**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO**

Número	<b>017970119628</b>
Fecha de apertura	<b>21/01/2015</b>

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116433898 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/03/2025 06:01 PM



Código Verificación: **A8HPYTMXFL**

Válida hasta: **05/06/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
AMPARO		TORRES	GRANJA

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$30
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$30

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: SÍ

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

## 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: SÍ

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

#### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

#### 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí  No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son: